



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/44/106
22 de febrero de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo cuarto período de sesiones
Tema 17 f) de la lista preliminar*

**NOMBRAMIENTOS PARA LLENAR VACANTES EN ORGANOS SUBSIDIARIOS
Y OTROS NOMBRAMIENTOS**

**Nombramiento de miembros de la Comisión de Administración
Pública Internacional**

Nota del Secretario General

1. La Comisión de Administración Pública Internacional fue establecida por la Asamblea General (resolución 3357 (XXIX)) para regular y coordinar las condiciones de servicio del régimen común de las Naciones Unidas. Cumple sus funciones con respecto a las Naciones Unidas y a los organismos especializados y demás organizaciones internacionales que participan en el régimen común de las Naciones Unidas y hayan aceptado el Estatuto de la Comisión.
2. Los artículos 2 a 4 del Estatuto de la Comisión disponen lo siguiente:

"Artículo 2

La Comisión estará integrada por 15 miembros nombrados por la Asamblea General, dos de los cuales, que serán designados Presidente y Vicepresidente respectivamente, serán miembros de tiempo completo.

Artículo 3

1. Los miembros de la Comisión serán nombrados a título personal como particulares de competencia reconocida que han tenido experiencia considerable de responsabilidad ejecutiva en la administración pública o esferas afines, particularmente en la administración de personal.

* A/44/50.

2. Los miembros de la Comisión, entre los cuales no podrá haber dos nacionales del mismo Estado, serán elegidos teniendo debidamente en cuenta el establecimiento de una distribución geográfica equitativa.

Artículo 4

1. Tras consultas apropiadas con Estados Miembros, con los jefes ejecutivos de las demás organizaciones y con representantes del personal, el Secretario General, en su calidad de Presidente del Comité Administrativo de Coordinación, hará una lista de candidatos a Presidente, a Vicepresidente y a miembro de la Comisión y consultará a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto antes del proceso de examen y decisión por la Asamblea General.

2. Del mismo modo, se presentarán a la Asamblea General los nombres de candidatos para reemplazar a los miembros cuyo período haya expirado o que hayan renunciado o que por otra razón hayan dejado de desempeñar sus funciones."

3. El artículo 5 del Estatuto dispone que los miembros de la Comisión sean nombrados por la Asamblea General por un período de cuatro años y que su nombramiento pueda renovarse.

4. La composición actual de la Comisión es la siguiente:

Sr. Richard M. Akwei (Ghana)** (Presidente)
Sr. Amjad Ali (Pakistán)***
Sr. Michel Jean Bardoux (Francia)*
Sra. Claudia Cooley (Estados Unidos de América)*
Sra. Turkia Daddah (Mauritania)**
Sra. Francesca Yetunde Emanuel (Nigeria)***
Sr. Antônio Fonseca Pimentel (Brasil)*
Sr. Karel Houska (Checoslovaquia)**
Sr. André Xavier Pirson (Bélgica)**
Sr. Omar Sirry (Egipto)***
Sr. Alexis Stephanou (Grecia)*
Sr. Ku Tashiro (Japón)*
Sr. Vladislav Petrovich Terekhov (Unión de Repúblicas Socialistas
Soviéticas)***
Sr. Carlos S. Vegega (Argentina)** (Vicepresidente)
Sr. M. A. Vellodi (India)***

* Su mandato expira el 31 de diciembre de 1989.

** Su mandato expira el 31 de diciembre de 1990.

*** Su mandato expira el 31 de diciembre de 1992.

5. Como los mandatos del Sr. Bardoux, de la Sra. Cooley, del Sr. Fonseca Pimentel, del Sr. Stephanou y del Sr. Tashiro expiran el 31 de diciembre de 1989, será necesario que la Asamblea General, en su cuadragésimo cuarto período de sesiones, nombre a cinco personas para llenar las vacantes que se producirán. Las personas designadas prestarán servicio por un período de cuatro años a partir del 1° de enero de 1990.

6. En períodos de sesiones anteriores, la Quinta Comisión presentó a la Asamblea General un proyecto de Decisión en que figuraban los nombres de las personas cuyos nombramientos recomendaba. Se sugiere que en el cuadragésimo cuarto período de sesiones se siga un procedimiento similar.
